

---

## Entra en vigor la Ley 19/2013, de transparencia y buen gobierno, en el ámbito autonómico y local

Se cumple el plazo previsto en la disp. final 9.<sup>a</sup> de la Ley para que los órganos de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales se adapten a las obligaciones contenidas en dicha Ley.

La presente Ley tiene un triple alcance:

- incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública –que se articula a través de obligaciones de publicidad activa para todas las Administraciones y entidades públicas–,
- reconoce y garantiza el acceso a la información –regulado como un derecho de amplio ámbito subjetivo y objetivo–
- y establece las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento –lo que se convierte en una exigencia de responsabilidad para todos los que desarrollan actividades de relevancia pública–.

En estas tres vertientes, la Ley supone un importante avance en la materia y establece unos estándares homologables al del resto de democracias consolidadas.

En definitiva, constituye un paso fundamental y necesario que se verá acompañado en el futuro con el impulso y adhesión por parte del Estado tanto a iniciativas multilaterales en este ámbito como con la firma de los instrumentos internacionales ya existentes en esta materia.

...